

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CLIII - MES XII

Caracas, jueves 24 de septiembre de 2026

Número 43.466

SUMARIO

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Sarahí Castillo Urdaneta, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC), "RÓMULO GALLEGOS" del municipio Alberto Adriani del estado Bolivariano de Mérida.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Sajarí Karina Contreras Mora, como Directora del Área de Salud Integral Comunitaria (ASIC), "RÓMULO BATANCOURT" del municipio Alberto Adriani del estado Bolivariano de Mérida.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Héctor Alfonso Viana Scusa, como Director General de Aseguramiento y Control de Gestión de la Red de Atención de Salud Comunal y Ambulatoria Especializada, adscrito al Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud, del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

Resolución mediante la cual se delega a la ciudadana Everil Virginia Rodríguez de Bravo, en su carácter de Vicepresidenta del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), de manera excepcional, las atribuciones de firma y gestión que en ella se indican.

DEFENSA PÚBLICA

Resolución mediante la cual se suprimen las Defensorías Públicas que en ella se mencionan, con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y suprimir la Defensoría Pública Segunda (2°) con competencia en materia Civil y Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, sede Costa Verde.

MINISTERIO PÚBLICO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Antonio Francisco Ramírez Rangel, como Jefe de División en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Mérida, en condición de Encargado.

Resolución mediante la cual se traslada a la ciudadana Ana Cecilia Parra Henríquez, como Fiscal Auxiliar Interino a la Fiscalía Trigésima Cuarta del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Valencia.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Ana Rafael Carmona López, como Jefe de División en la Unidad Administradora Desconcentrada del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, en condición de Encargada.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana María Fernanda Presilla Azócar, como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía 83 Nacional Contra la Legitimación de Capitales, Delitos Financieros y Económicos, con competencia Plena.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Antonio Páez Quiroga, como Fiscal Auxiliar Interino en la Fiscalía Décima del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos y Ejecución de la Sentencia, con sede en Catia la Mar.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Luis Francisco Cesin Betancourt, como Defensor Delegado en la Defensoría Delegada del estado Monagas, adscrito a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Titular.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Roosevelt Alexis Martínez García, como Defensor Adjunto, en la Defensoría Delegada del estado La Guaira, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa a la ciudadana Willmary Elena Comus Moreno, como Defensora Delegada en la Defensoría Delegada del estado La Guaira, adscrita a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Titular.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Vicente Bruno Gallo Giancola, como Defensor Delegado, en la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, adscrito a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Encargado.

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Carlos Alfonso Reyes Martínez, como Director, en la Dirección de Planificación y Presupuesto, adscrito a la Dirección General de Administración, en calidad de Encargado.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 523

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el artículo 5 numeral 2 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 46 y 17 numeral 2 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, con lo establecido en los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 04 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, y el artículo 44 numeral 3 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **ANA SARAHÍ CASTILLO URDANETA**, titular de la cédula de identidad N° **V-28.346.203**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC), "RÓMULO GALLEGOS"** del Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme, de conformidad con lo previsto en el presente acto administrativo, deben indicar inmediatamente bajo la firma, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC), "RÓMULO GALLEGOS"** deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones al Ministro del Poder Popular para la Salud; así como, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución, entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026.
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de fecha 17 de abril de 2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 524

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 65 y 78 numerales 1, 2, 19 y 27 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, concatenado con el artículo 5 numeral 2 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, de acuerdo con las competencias establecidas en los artículos 46 y 17 numeral 2 del Decreto N° 2.378, Sobre la Organización General de la Administración Pública Nacional, con lo establecido en los artículos 1 y 9 de la Resolución N° 007 de fecha 04 de enero de 2019, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.564 de fecha 15 de enero de 2019, de conformidad con el artículo 3 de la Resolución N° 033 de fecha 20 de febrero de 2020, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.886 de fecha 25 de mayo de 2020, y el artículo 44 numeral 3 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar a la ciudadana **SAJARI KARINA CONTRERAS MORA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.305.311**, para ocupar el cargo de libre nombramiento y remoción como **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC), "RÓMULO BETANCOURT"** del Municipio Alberto Adriani del Estado Bolivariano de Mérida.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos que la prenombrada funcionaria firme, de conformidad con lo previsto en el presente acto administrativo, deben indicar inmediatamente bajo la firma, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. La **DIRECTORA DEL ÁREA DE SALUD INTEGRAL COMUNITARIA (ASIC), "RÓMULO BETANCOURT"** deberá mensualmente rendir cuenta de los actos que suscriba en el ejercicio de sus funciones al Ministro del Poder Popular para la Salud; así como, deberá cumplir con las líneas estratégicas derivadas del Despacho del Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución, entrara en vigencia a partir de su publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026.
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de fecha 17 de abril de 2026.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD
DESPACHO DEL MINISTRO

CARACAS, 17 DE SEPTIEMBRE DE 2026
216° 167° y 27°

RESOLUCIÓN N° 535

El Ministro del Poder Popular para la Salud, designado mediante Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.022 Extraordinario, de fecha 17 de abril de 2026, en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos de conformidad con lo establecido en los artículos 65 y 78 numerales 2, 3, 19 y 27 del Decreto N° 1424 con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.147 Extraordinario de fecha 17 de noviembre de 2014, concatenado con el artículo 5 numeral 2 y artículo 19 último aparte de la Ley del Estatuto de la Función Pública, en concordancia con el artículo 17, numeral 2 del Decreto Sobre Organización General de la Administración Pública Nacional y el artículo 44, numeral 3 del Reglamento Orgánico de este Ministerio, este Despacho Ministerial,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Designar al ciudadano **HECTOR ALFONSO VIANA SCUSA**, titular de la cédula de identidad N° **V-16.496.645**, como **DIRECTOR GENERAL DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE GESTIÓN DE LA RED DE ATENCIÓN DE SALUD COMUNAL Y AMBULATORIA ESPECIALIZADA**, adscrito al Viceministerio de Redes de Atención Ambulatoria de Salud del Ministerio del Poder Popular para la Salud.

ARTÍCULO 2. El funcionario designado, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Reglamento Orgánico del Ministerio del Poder Popular para la Salud, Decreto N° 1.884 de fecha 16 de julio de 2015, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.189 Extraordinario de fecha 16 de julio de 2016, ejercerá las atribuciones y firmas de documentos, inherentes a las funciones establecidas para la unidad administrativa que representa.

ARTÍCULO 2. Los actos y documentos que el prenombrado funcionario firme, de conformidad con lo previsto en el presente acto administrativo, deben indicar inmediatamente bajo la firma, el nombre de quien lo suscribe, la titularidad con la que actúa, la fecha, el número de Resolución y Gaceta Oficial donde fue publicada, según lo establecido en el artículo 18 numeral 7 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

ARTÍCULO 3. La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese,



CARLOS HUMBERTO ALVARADO GONZÁLEZ
MINISTRO DEL PODER POPULAR PARA LA SALUD (E)
Decreto N° 5.320 de fecha 17 de abril de 2026.
Gaceta Oficial N° 7.022 Extraordinario de fecha 17 de abril de 2026.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR
PARA HÁBITAT Y VIVIENDA

DESPECHO DE LA MINISTRA
CONSULTORÍA JURÍDICA
RESOLUCIÓN N° 272
CARACAS, 16 DE SEPTIEMBRE DE 2026
216°, 167° y 27°

La Ministra del Poder Popular para Hábitat y Vivienda, designada mediante Decreto N° 5.359 de fecha 15 de Junio de 2026, publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.033 Extraordinario de fecha 15 de Junio de 2026; en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 34, 65 y 76, numeral 3 y 19 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, en concordancia con lo previsto en el artículo 8 de la Ley de Reforma Parcial del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 20 del artículo 2 de la Providencia Administrativa N° 011/2026 de fecha 15 de septiembre de 2026.

CONSIDERANDO

Que ante la ausencia de una Junta Directiva activa en el Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), máximo órgano de dirección y administración de la institución, se requiere garantizar la continuidad de la gestión pública y la oportuna toma de decisiones.

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto N° 5.364, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 7.039 Extraordinario de fecha 24 de junio de 2026, se declaró el estado de emergencia en el territorio nacional tras los sismos de gran intensidad acontecidos en la misma fecha.

RESUELVE

Artículo 1°. Delegar a la ciudadana **EVERIL VIRGINIA RODRÍGUEZ DE BRAVO**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.135.472**, en su carácter de Vicepresidenta del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), de manera excepcional las siguientes atribuciones de firma y gestión:

1. Ejercer de manera interina la representación legal del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) ante organismos públicos, privados, nacionales e internacionales para la atención expedita de la emergencia habitacional
2. Movilizar, coordinar y firmar contratos de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios indispensables para la reconstrucción, reparación y asignación de soluciones habitacionales en las zonas afectadas por el evento sísmico.

3. Movilizar cuentas bancarias, autorizar pagos, firmar cheques y ordenar transferencias financieras de manera conjunta o unilateral (según los manuales internos) para la ejecución del fondo prestacional.

4. Suscribir actos administrativos relativos a la designación, remoción, contratación y movimientos de personal de la institución para optimizar las cuadrillas y equipos técnicos de atención en campo.

5. Firmar las liquidaciones, asignaciones de subsidios y planes de financiamiento de vivienda de emergencia estipulados dentro del marco del decreto de emergencia nacional.

Artículo 2°. La ciudadana **EVERIL VIRGINIA RODRÍGUEZ DE BRAVO**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.135.472**, deberá rendir cuenta a la ciudadana Ministra de todos los actos y documentos que haya firmado en ejercicio de la delegación prevista en esta Resolución.

Artículo 3°. Queda a salvo lo establecido en el artículo 35 del Decreto con Rango, Valor y fuerza de Ley Orgánica de la Administración Pública, respecto a los actos y documentos cuya firma no pueden ser delegada.

Artículo 4°. Las delegaciones contenidas en la presente Resolución serán ejercidas por la ciudadana **EVERIL VIRGINIA RODRÍGUEZ DE BRAVO**, titular de la cédula de identidad **N° V-6.135.472**, a partir de su Notificación, sin perjuicio de que esta Resolución sea publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Comuníquese y Publíquese.

Arq. PAOLA CLAUDIA POSANI URDANETA
Ministra del Poder Popular para Hábitat y Vivienda
Designada mediante Decreto N° 5.359 de fecha 15/06/2026

DEFENSA PÚBLICA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSA PÚBLICA

N° DDPG-2026-239

Caracas, 17 de septiembre de 2026
216°, 167° y 27°

El Defensor Público General, **DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA**, titular de la cédula de identidad **N° V-12.454.532**, designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022, con fundamento a lo dispuesto en los artículos 2, 3, 8, 14 numerales 1, 2, 3 y 12, y 107 de la Ley Orgánica de la Defensa Pública; en concordancia con lo previsto en el artículo 10 numerales 1, 2 y 3 del Reglamento Interno de la Defensa Pública.

CONSIDERANDO

Que es competencia del Defensor Público General como Máxima Autoridad de la Defensa Pública, organizar estructural, funcional, administrativa y financieramente a la institución como Órgano Constitucional que forma parte del Sistema de Justicia.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública tiene como propósito fundamental, garantizar la tutela judicial efectiva del derecho constitucional a la defensa, de forma gratuita a todas las personas que lo requieran, sin distinción de clase socio-económica, en todas las materias que le son atribuidas de conformidad con la Ley, dando especial preeminencia a la defensa de los Derechos Humanos.

CONSIDERANDO

Que la Defensa Pública debe garantizar el acceso directo y efectivo de todas las personas a sus servicios de orientación, asesoría, asistencia y representación jurídica, por consiguiente, podrá suprimir, modificar y crear oficinas, unidades o dependencias administrativas para la prestación de sus servicios a las comunidades.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo al análisis del flujo de causas y reporte estadístico realizado a través del monitoreo en el Sistema de Reporte de Actividades del Defensor "SISTRADEF", se evidenció respecto al desempeño de las Defensorías Públicas con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes y en materia Civil y Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Sede Costa Verde, que presentan una baja incidencia de causas activas.

CONSIDERANDO

Que mediante Punto de Cuenta N° PC-DNAP-2026-013, la Máxima Autoridad aprobó suprimir las Defensorías Públicas que se detallan a continuación: Décima Sexta (16°), Décima Séptima (17°), Décima Octava (18°), Décima Novena (19°), Vigésima (20°), Vigésima Primera (21°), Vigésima Segunda (22°), Vigésima Tercera (23°), Vigésima Cuarta (24°) y Vigésima Quinta (25°), **con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes;** y la Defensoría Pública Segunda (2°) **con competencia en materia Civil y Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda,** adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Sede Costa Verde.

RESUELVE

PRIMERO: SUPRIMIR la Defensoría Pública Décima Sexta (16°), Defensoría Pública Décima Séptima (17°), Defensoría Pública Décima Octava (18°), Defensoría Pública Décima Novena (19°), Defensoría Pública Vigésima (20°), Defensoría Pública Vigésima Primera (21°), Defensoría Pública Vigésima Segunda (22°), Defensoría Pública Vigésima Tercera (23°), Defensoría Pública Vigésima Cuarta (24°) y Defensoría Pública Vigésima Quinta (25°), con competencia en materia de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Sede Costa Verde.

SEGUNDO: SUPRIMIR la Defensoría Pública Segunda (2°) con competencia en materia Civil y Especial Inquilinaria y para la Defensa del Derecho a la Vivienda, adscritas a la Unidad Regional de la Defensa Pública del estado Zulia, Sede Costa Verde.

TERECERO: PUBLICAR el texto íntegro de la presente Resolución en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela.

Dada, firmada y sellada en el Despacho del Defensor Público General, en la ciudad de Caracas.

Comuníquese y publíquese.

DANIEL AUGUSTO RAMÍREZ HERRERA
DEFENSOR PÚBLICO GENERAL
Designado mediante Acuerdo de la Asamblea Nacional, de fecha 26 de julio de 2022, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.427, de fecha 27 de julio de 2022.

MINISTERIO PÚBLICO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de agosto de 2026
Años 216° y 167°
RESOLUCIÓN N° 193

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 3 y 20 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12/08/2005, por la presente Resolución,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al ciudadano **ANTONIO FRANCISCO RAMÍREZ RANGEL**, titular de la cédula de identidad N° V-13.853.806, como **JEFE DE DIVISIÓN** en la **UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO MÉRIDA**, en condición de **ENCARGADO**.

Artículo 2. El funcionario designado podrá actuar como Cuentadante de la mencionada Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23016, con sede en Mérida.

Artículo 3. Delegar en el funcionario designado la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, durante su ejercicio en la citada Unidad Administradora, hasta la reincorporación de su titular la ciudadana Johanna Estela García Urdaneta, quien hará uso de sus vacaciones.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 02 de septiembre de 2026
Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 261

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem,

RESUELVE

Artículo 1. Trasladar a la ciudadana Abogada **ANA CECILIA PARRA HENRIQUEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-19.856.862, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** a la **FISCALÍA TRIGÉSIMA CUARTA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado Carabobo, con competencia Plena y en Delitos de Homicidio, Delitos Graves y Contra la Propiedad en las Fases de Investigación, Intermedia y de Juicio Oral, con sede en Valencia.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 04 de septiembre de 2026
Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 274

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1, 3 y 20 del artículo 25 eiusdem, y en atención al artículo 51 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, sobre el Sistema Presupuestario, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.781 Extraordinario del 12/08/2005, por la presente Resolución,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana **ANA RAFIEL CARMONA LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-19.444.631, como **JEFE DE DIVISIÓN** en la **UNIDAD ADMINISTRADORA DESCONCENTRADA DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO LA GUAIRA**, en condición de **ENCARGADA**.

Artículo 2. La funcionaria designada podrá actuar como Cuentadante de la mencionada Unidad Administradora Desconcentrada, Código 23056, con sede en Catia La Mar.

Artículo 3. Delegar en la funcionaria designada la firma de los asuntos rutinarios o de mera tramitación, durante su ejercicio en la citada Unidad Administradora, hasta la reincorporación de su titular la ciudadana Oenia Yannelly Mosquera Oropeza, quien hará uso de sus vacaciones.

Artículo 4. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación y publicación.

Comuníquese y publíquese.

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 07 de septiembre de 2026
Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 277

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem,

RESUELVE

Artículo 1. Designar a la ciudadana Abogada **MARÍA FERNANDA PRESILLA AZÓCAR**, titular de la cédula de identidad N° V-21.310.223, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA 83 NACIONAL CONTRA LA LEGITIMACIÓN DE CAPITALES, DELITOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS CON COMPETENCIA PLENA**.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO PÚBLICO
Despacho del Fiscal General de la República
Caracas, 09 de septiembre de 2026
Años 216° y 167°

RESOLUCIÓN N° 285

El Fiscal General de la República, designado mediante acuerdo de la Asamblea Nacional de fecha 09 de abril de 2026, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 6 de la Ley Orgánica del Ministerio Público y, en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 1 y 3 del artículo 25 eiusdem,

RESUELVE

Artículo 1. Designar al Abogado **JOSÉ ANTONIO PÁEZ QUIROGA**, titular de la cédula de identidad N° V- 12.068.346, como **FISCAL AUXILIAR INTERINO** en la **FISCALÍA DÉCIMA** del Ministerio Público de la Circunscripción Judicial del estado La Guaira, con competencia en materia de Protección de Derechos Humanos y Ejecución de la Sentencia, con sede en Catia la Mar.

Artículo 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su notificación.

Comuníquese y publíquese.

LARRY DANIEL DEVOE MÁRQUEZ
Fiscal General de la República

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 10 de septiembre de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N° Ddp-2026-117

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° Ddp-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar al ciudadano **LUIS FRANCISCO CESIN BETANCOURT**, titular de la cédula de identidad N° V-4.895.736, como **DEFENSOR DELEGADO** en la **DEFENSORÍA DELEGADA DEL ESTADO MONAGAS**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Titular, a partir del 01 de septiembre de 2026, de acuerdo a Punto de Cuenta de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese.

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 10 de septiembre de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-118

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-8.810.766, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril 2026, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, en concordancia con lo previsto en los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N°DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.959 del 04 de agosto 2016.

RESUELVE

Designar al ciudadano **ROOSEVELT ALEXIS MARTÍNEZ GARCÍA**, titular de la cédula de identidad N°V-13.223.186, quien ejerce el cargo de Defensor IV, adscrito a la Defensoría Delegada del estado La Guaira, como **DEFENSOR ADJUNTO**, en la **DEFENSORÍA DELEGADA DEL ESTADO LA GUAIRA**, en calidad de Encargado, cargo que viene desempeñando desde el 01 de septiembre de 2026, de acuerdo al Punto de Cuenta de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 10 de septiembre de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-119

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril de 2026, según consta en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, en concordancia con el artículo 10 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N° DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.959 de la misma fecha.

RESUELVE

Designar a la ciudadana **WILLMARY ELENA COMUS MORENO**, titular de la cédula de identidad N°V-6.191.392, como **DEFENSORA DELEGADA** en la **DEFENSORÍA DELEGADA DEL ESTADO LA GUAIRA**, adscrita a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Titular, a partir del 09 de septiembre de 2026, de acuerdo a Punto de Cuenta de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 10 de septiembre de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-120

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-8.810.766, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril 2026, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, en concordancia con lo previsto en los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N°DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.959 del 04 de agosto 2016.

RESUELVE

Designar al ciudadano **VICENTE BRUNO GALLO GIANCOLA**, titular de la cédula de identidad N°V-6.800.001, quien ejerce el cargo de Defensor IV, adscrito a la Defensoría Delegada del Área Metropolitana de Caracas, como **DEFENSOR DELEGADO**, en la **DEFENSORÍA DELEGADA DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS**, adscrito a la Dirección Ejecutiva de la Defensoría del Pueblo, en calidad de Encargado, por las vacaciones de su Titular, la ciudadana **PASQUALINA ASSUNTA MARÍA DEL VECCHIO DELIA**, titular de la cédula de identidad N°V-11.161.712, a partir del 01 de septiembre de 2026, de acuerdo al Punto de Cuenta de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
DESPACHO DE LA DEFENSORA DEL PUEBLO

Caracas, 10 de septiembre de 2026
216° y 167°

RESOLUCIÓN N°DdP-2026-121

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N°V-8.810.766, Defensora del Pueblo de la República Bolivariana de Venezuela, designada por la Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, en fecha 09 de abril 2026, según consta en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°43.351, de la misma fecha, actuando de conformidad con el artículo 280 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, así como en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 29 numeral 19 de la Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, número 37.995, de fecha 05 de agosto de 2004, en concordancia con lo previsto en los artículos 10 y 66 del Estatuto de Personal de la Defensoría del Pueblo, contenido en la Resolución N°DdP-2016-048, de fecha 04 de agosto de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°40.959 del 04 de agosto 2016.

RESUELVE

Designar al ciudadano **CARLOS ALFONZO REYES MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad N°V-20.132.339, quien ejerce el cargo de Profesional V, adscrito a la Dirección de Planificación y Presupuesto, como **DIRECTOR**, en la **DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**, adscrito a la Dirección General de Administración, en calidad de Encargado, cargo que viene desempeñando desde el 03 de septiembre de 2026, de acuerdo al Punto de Cuenta de la misma fecha.

Comuníquese y publíquese,

EGLÉE GONZÁLEZ LOBATO
Defensora del Pueblo





Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Comunicación y la Información



SERVICIO AUTÓNOMO
Imprenta Nacional
y Gaceta Oficial



Requisitos para solicitar Gaceta Certificada de Naturalización

- ✓ El trámite es **PERSONAL**.
- ✓ En caso de no acudir la persona, un familiar deberá consignar autorización con parentesco hasta 3er grado de consanguinidad (Padres, hijos, abuelos, hermanos, nietos, tíos o sobrinos).
- ✓ En su defecto consignar poder debidamente autenticado.



Síguenos en Twitter
[@oficialgaceta](#)
[@oficialimprenta](#)



Conoce Nuestros Servicios

(+58212) 576-43-92 ext : 111 ó 110

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

DEPÓSITO LEGAL: ppo 187207DF1

AÑO CLIII - MES XII

Número 43.466

Caracas, jueves 24 de septiembre de 2026

*Esquina Urupal, edificio Dimase, La Candelaria
Caracas – Venezuela*

Tarifa sujeta a publicación de fecha 14 de noviembre de 2003
en la Gaceta Oficial N° 37.818

<http://www.minci.gob.ve>

Esta Gaceta contiene 8 páginas, costo equivalente
a 6,85 % valor Unidad Tributaria

<http://www.imprentanacional.gob.ve>

LEY DE PUBLICACIONES OFICIALES

(Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.688 de fecha viernes 25 de febrero de 2022)

Objeto

Artículo 1. Esta Ley tiene por objeto regular las publicaciones oficiales de los actos jurídicos del Estado a los fines de garantizar la seguridad jurídica, la transparencia de la actuación pública y el libre acceso del Pueblo al contenido de los mismos, en el marco del Estado Democrático y Social de Derecho y de Justicia.

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

Artículo 4. La "Gaceta Oficial", creada por Decreto Ejecutivo de 11 de octubre de 1872, continuará con la denominación "Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela".

Efectos de la publicación

Artículo 8. La publicación de los actos jurídicos del Estado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela le otorga carácter público y con fuerza de documento público.

Para que los actos jurídicos del Poder Electoral, Poder Judicial y otras publicaciones oficiales surtan efectos deben ser publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, de conformidad con el Reglamento que rige la materia.

Publicación física y digital

Artículo 9. La publicación de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela acoge el sistema mixto que comprenderá uno digital y automatizado, y otro físico. La publicación física deberá contener todo el contenido publicado en la versión digital y automatizada y generará los mismos efectos establecidos en esta Ley, incluyendo su carácter público y de documento público. La contravención de esta disposición generará responsabilidad civil, administrativa y penal, según corresponda.

La Vicepresidenta Ejecutiva o Vicepresidente Ejecutivo establecerá las normas y directrices para el desarrollo, manejo y funcionamiento de las publicaciones digitales y físicas de la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, incluyendo el sistema informático de las publicaciones digitales.

Publicaciones oficiales

Artículo 15. El Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial podrá dar carácter oficial a las publicaciones y ediciones físicas y digitales de los actos jurídicos publicados en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela. A tal efecto, deberá dictar un acto que indique las características esenciales de estas publicaciones.

Así mismo, el Servicio Autónomo Imprenta Nacional y Gaceta Oficial dictará un acto en el cual establezca los precios de las publicaciones impresas de la Gaceta Oficial, su certificación y los servicios digitales de divulgación y suscripción, así como cualquier otro servicio asociados a sus funciones.